

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PUEBLICA DE VALVERDE

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal, para el ejercicio de 2024, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulos		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	86.100,00 €
2	Impuestos indirectos	500,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros impuestos	36.800,00 €
4	Transferencias corrientes	77.700,00 €
5	Ingresos patrimoniales	69.600,00 €
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
7	Transferencias de capital	120.000,00 €
<i>Total del estado de ingresos</i>		390.700,00 €

Gastos

Capítulos		Euros
C) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	73.000,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	171.100,00 €
3	Gastos financieros	300,00 €
4	Transferencias corrientes	13.800,00 €
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	132.500,00 €
<i>Total del estado de gastos</i>		390.700,00 €

R-202400815



De conformidad con lo dispuesto en el art.127 del R.D. Legislativo de 781/86 de 18 de Abril, así mismo se publica la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Denominación: Secretaría-Intervención.
- Situación: Exenta.

Personal laboral:

- Denominación: Oficial administrativo.
- Número de plazas: Una.

Personal laboral:

- Denominación: Limpieza.
- Situación: Personal laboral eventual.
- Número de plazas: Una.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Publica de Valverde, 14 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400815

